



CONVOCATORIA PARA LA INSTALACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL EN MATERIA DE GOBIERNO ABIERTO EN NICOLÁS ROMERO

En el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Alianza para el Gobierno Abierto, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que se establecen las herramientas para llevar a cabo un ejercicio local de Gobierno Abierto pensado para promover un cambio en la forma de gobernar centrada en el ciudadano, con la capacidad de atender y resolver problemas concretos, resulta necesario integrar un Secretariado Técnico Municipal, el cual servirá como un espacio para el diálogo, la participación activa de la sociedad y la consulta para la toma de decisiones en el escenario del ejercicio de Gobierno Abierto del municipio de Nicolás Romero, el cual tendrá como resultado la elaboración e implementación de un Plan de Acción Municipal que atenderá compromisos producto del consenso entre actores municipales.

En ese sentido, el grupo promotor de Gobierno Abierto integrado por el C. Presidente Municipal Armando Navarrete López y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem),

CONVOCAN

A la sociedad Nicolásromerense, al sector académico, estudiantil, empresarial y organizaciones sociales con presencia en este municipio, que se encuentren interesados en la mejora de la administración pública municipal y que deseen participar activamente en la solución de problemas específicos, a participar en el



ejercicio de Gobierno Abierto mediante la integración del Secretariado Técnico Municipal en Nicolás Romero, bajo las siguientes:

BASES

Primera. Objetivo general. Participar en la puesta en marcha del ejercicio de Gobierno Abierto en Nicolás Romero teniendo como ejes la transparencia, la colaboración y la participación ciudadana activa y efectiva, en un ambiente de rendición de cuentas, innovación cívica y tecnológica, con la finalidad primordial de dar atención a la solución colaborativa de problemas públicos.

Segunda. Objetivos específicos. El ejercicio de Gobierno Abierto, tiene como objetivos específicos:

- a. Sumar a las organizaciones civiles y ciudadanía en general que manifiesten su interés y compromiso para la identificación de problemas sociales específicos en el municipio, buscando la generación de posibles soluciones a éstas mediante esquemas participativos y de co creación ciudadana.
- b. La instalación de un Secretariado Técnico Municipal, como máximo órgano de toma de decisiones de Gobierno Abierto en el municipio, el cual estará compuesto, inicialmente, por un representante del Ayuntamiento, por el Órgano Garante Local (Infoem), por un miembro de la Sociedad Civil de Nicolás Romero, así como por una persona Facilitadora, en su carácter de figura neutral cuya función principal es ser un puente para el diálogo y el logro de acuerdos y objetivos del ejercicio.
- c. La elaboración del Plan de Acción Municipal, como mecanismo para promover la apertura gubernamental, el cual deberá integrarse por compromisos (objetivos de política pública) puntuales, realizables, medibles y transformadores.



- d. La creación de un portal web de Gobierno Abierto, el que se deberán publicar todos los documentos generados de las reuniones y mesas de trabajo llevadas a cabo para la implementación de compromisos adquiridos y para dar seguimiento a los mismos.

PARTICIPANTES

Ciudadanos y ciudadanas, comunidad estudiantil, empresarial, académica y gubernamental, así como cualquier otro actor interesado que habite en el territorio municipal de Nicolás Romero que manifieste su intención expresa por participar de manera efectiva en este ejercicio.

REQUISITOS

1. Para efectos de integrar el sector social que participará en los trabajos de co creación, los interesados deberán cumplir con lo siguiente:
 - a. Elaborar una manifestación expresa de la intención de participar en el ejercicio de Gobierno Abierto, misma que tendrá que hacerse llegar a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nicolás Romero, a través de escrito libre, con la firma de la persona o asociación interesada.
 - b. Disposición para la colaboración y participación en las actividades del Secretariado Técnico Municipal.
 - c. Residencia efectiva en el municipio.
 - d. Contar con credencial para votar vigente con domicilio en el municipio.
2. Para efectos de la designación de las personas Facilitadoras:
 - a. Las personas interesadas deberán enviar un escrito de libre redacción, en el que manifiesten su interés de fungir como personas Facilitadoras en el Secretariado Técnico Local, dirigido a Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nicolás Romero.
 - b. Quienes deseen participar como dicha figura deberán contar, preferentemente, con vocación de participación ciudadana activa, que se



encuentren familiarizados con el tema de Gobierno Abierto y con las problemáticas sociales del municipio de Nicolás Romero; que conozcan la importancia que conllevan, para el desarrollo del Estado de México y sus municipios, los conceptos de: transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, rendición de cuentas, participación ciudadana, tecnologías de la información, datos abiertos y corresponsabilidad.

- c. El escrito deberá contener una breve exposición de motivos que manifieste su intención de ser la persona Facilitadora del Secretariado Técnico Municipal de Nicolás Romero, así como una semblanza curricular en la que destaque su labor social y cívica demostrando su interés por participar en la solución colaborativa de asuntos públicos.
- d. Residencia efectiva en el municipio.
- e. Contar con credencial para votar vigente con domicilio en el municipio.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE SOCIEDAD CIVIL Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS FACILITADORAS

1. Los interesados en participar, sea como miembros de Sociedad Civil o como personas Facilitadoras, deberán enviar el documento al que se refieren los numerales 1 o 2 del apartado anterior, de forma física a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nicolás Romero ubicada en Calle 6 de diciembre casi esquina con 20 de noviembre, S/N, Colonia Himno Nacional o de manera electrónica al correo unidaddetransparencianr@gmail.com.

El plazo para hacer llegar la manifestación de intención será dentro del período del día lunes veintisiete de marzo al viernes catorce de abril ambos del año dos mil veintitrés.

Para mayor información sobre esta convocatoria puede acudir a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nicolás Romero.



2. Una vez teniendo el registro de solicitudes, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nicolás Romero, convocará a los interesados en ser parte del núcleo de sociedad civil a una reunión pública en la que, de manera democrática, este sector elegirá a su Representante Titular y Representante Suplente ante el Secretariado Técnico Municipal. El resultado de la elección se asentará en un acta donde conste el proceso y los nombres de las personas elegidas.
3. Las personas ciudadanas y organizaciones de sociedad civil podrán acompañar en todo momento los trabajos del Secretariado Técnico Municipal, según lo prevea el Mecanismo de Gobernanza que se apruebe por dicho órgano colegiado.
4. Para la designación de las personas Facilitadoras, tanto el Ayuntamiento como Sociedad Civil inscrita para participar, deliberarán sobre las postulaciones que se hayan recibido y, de forma consensada, designarán a quienes consideren tienen el perfil para el puesto. Aquellas personas que se hayan registrado para este fin pero que no fuesen designadas, podrán formar parte del núcleo de Sociedad Civil del Secretariado.
5. Una vez conformados los sectores que forman parte del Secretariado Técnico Municipal, definirán fecha y hora para la instalación formal de este órgano colegiado.

AVISO DE PRIVACIDAD

Para participar en la presente convocatoria, se requiere efectuar el tratamiento de los datos personales de quienes se postulen. Por consiguiente, se invita a los interesados a consultar el aviso de privacidad disponible en:

[https://drive.google.com/file/d/1AV-o0xv8ySodRwOIGBT21Eu3bvJlyvuc/view?usp=share link](https://drive.google.com/file/d/1AV-o0xv8ySodRwOIGBT21Eu3bvJlyvuc/view?usp=share_link)

Cualquier situación no prevista por la presente convocatoria será resuelta por el Ayuntamiento de Nicolás Romero.

Ciudad Nicolás Romero, San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México, a los veinticuatro días de marzo del dos mil veintitrés,